

DECRETO 148/2020

VISTO:

Los requerimientos formulados por las Secretarías de Desarrollo Urbano, Salud, Turismo, Cultura y Deportes y Dirección de Comunicaciones para cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las distintas Secretarías han presentado propuestas de antecedentes para la contratación de las personas que ocuparán los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidad que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de LOCACIÓN DE SERVICIOS de las siguientes personas, para cumplir funciones en distintas áreas de las Secretarías de Desarrollo Urbano, Salud, Turismo, Cultura y Deportes y Dirección de Comunicaciones según detalle, a partir de las fechas fijadas y bajo los lineamientos de los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

AREA	CONTRATADO	DNI/CUIT	Nº CONTRATO	VIGENCIA	TAREAS
SALUD	LUNATTI RITA INES	11.257.959	252	1-jun-2020	PEDIATRA
DESARROLLO URBANO	ORTEGA JORGE OMAR	17.113.508	253	1-jun-2020	SEGURIDAD CIUDADANA
	CEPEDA FABIO	20-20080269-2	254	1-jun-2020	MANTENIMIENTO PARQUES - PASEOS - VIA PUBLICA
	MACHADO JOSE DANIEL	20-26369969-7	255	1-jun-2020	MANTENIMIENTO PARQUES - PASEOS - VIA PUBLICA
	MERCADO MAGALI	30.535.941	256	1-jun-2020	DESARROLLO URBANO
	LUQUE GUSTAVO NELSON	20-92002430-1	257	1-jun-2020	MANTENIMIENTO PARQUES - PASEOS - VIA PUBLICA
	RIVERO GABRIEL N.	20-28830332-1	258	1-jun-2020	MANTENIMIENTO PARQUES - PASEOS - VIA PUBLICA
	HEREDIA PEDRO E.	20-24857978-2	259	1-jun-2020	MANTENIMIENTO PARQUES - PASEOS - VIA PUBLICA
	VELAZQUEZ JONATHAN	20-36131220-2	260	1-jun-2020	MANTENIMIENTO PARQUES - PASEOS - VIA PUBLICA
	OCHOA PABLO NICOLAS	30.470.598	261	1-jun-2020	DESARROLLO URBANO
TURISMO	BELLUCO CRISTIAN	23.829.561	262	1-jun-2020	PRODUCTOR AUDIOVISUAL
	MARTINEZ EZEQUIEL DANIEL	31.032.175	264	1-jun-2020	INFORMANTE TURISTICO
DIRECCION COMUNICACIONES	UBEIRA PONCE JOSE	94.224.871	263	1-jun-2020	DIRECTOR COMUNICACIONES

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Coordinación Institucional;

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Mayo de 2020.-

__SANTIAGO A. ARENAS DIEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO y COORD INSTITUCIONAL

FABRICIO S. DÍAZ
INTENDENTE MUNICIPAL